

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1346 *Anuncio de la Notaría de don Andrés de la Fuente O'Connor, sobre Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria.*

Don Andrés de la Fuente O'Connor, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con despacho en la calle Serrano, número 30, de Madrid, hago saber:

Que como consecuencia de procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, iniciado el día 19 de junio de 2012 y seguido, ante mí, por Banco Español de Crédito, S.A. contra don José Luis Deprit Sobrino y doña María Dolores Orduña Suero, se celebrará subasta de la siguiente finca:

Urbana.-Número trece.-Piso tercero A de la casa número veinticuatro de la calle Logrosán, de Madrid, en el nuevo Poblado de San Ignacio de Loyola.

Ocupa una superficie de sesenta y nueve metros diecinueve decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con medianería de la casa número 22 de la calle Logrosán; Sur, con piso segundo D; Este, con patio y rellano de la escalera; y Oeste, fachada a la calle Logrosán.

Cuota.-Tiene una cuota en el valor, copropiedad y gastos comunes de la casa de 5,10 por ciento.

Inscripción.-Inscrita la hipoteca a favor del Banco Español de Crédito, S.A. en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.212, folio 217, finca número 10.850 de Carabanchel Alto, inscripción 7.^a

Por ser vivienda habitual de los deudores, se fija una única subasta que se celebrará en mi despacho de la calle Serrano, número 30, de Madrid, el día 12 de febrero de 2013, a las 10,00 horas, la cual se ajustará a lo dispuesto en el artículo 12 del R.D.L. 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos

El tipo para la subasta es de doscientos setenta y un mil doscientos euros(271.200,00).

Toda la documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Excepto la parte acreedora ejecutante, todo los demás postores deberán consignar previamente en la Notaría, el treinta por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en la subasta.

Madrid, 2 de enero de 2013.- El Notario, Andrés de la Fuente O'Connor.

ID: A130000486-1